



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 02 MAR. 2001

RES. CD.H.Nº 009 - 01 a)

Expte. Nº 4313/00

VISTO:

La Res.H.Nº 709/00, por la que se otorga a la Prof. Silvia TESTA de DANTUR, licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, entre el 01 de julio y el 31 de diciembre del año 2000; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 3041/00, la docente solicita prórroga de la citada licencia, por el término de tres (3) meses a partir del 01 de enero del presente año, la que cuenta con el aval de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho nº 006/00 aconseja hacer lugar al pedido interpuesto por la profesora, durante el lapso previsto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión del día 27/02/01)

RESUELVE:

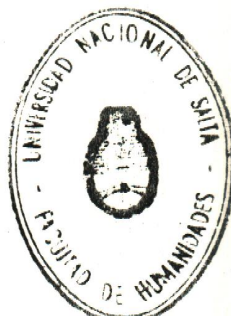
ARTICULO 1º.- CONCEDER a la Prof. SILVIA TESTA DE DANTUR, prórroga por el término de tres (3) meses, de la licencia sin goce de haberes otorgada mediante resolución H.Nº 709/00, con efecto retroactivo al 01 de enero del corriente año, por los motivos que preceden.-

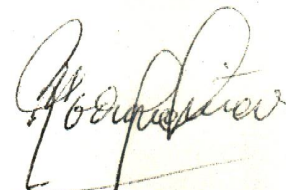
ARTICULO 2º.- DISPONER que el otorgamiento de la misma, se encuadra en los términos dispuestos en el Cap.V, Art.15º, inc.c) del Reglamento docente Nº 343/83.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la docente y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.-

MZ.-

  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



  
Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑERO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES